

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	04
			Fecha de	20/04/2018
			Revisión:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16675
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5386479

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				SOLICITANTE: Comunidad – Alcaldía Local.
CAT	9	MOVIL:	Contratada	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector
FECHA:	Octubre 27 de 2021	HORA:	10:00 am	

DIRECCIÓN:	Calle 156 No 87B – 08.	COORDENADAS AREA INSPECCIONADA	X1:99969.92 Y1:99964.36 X2:117026.73 Y2:117031.23 X3:99956.69 Y3:99962.24 X4:117022.76 Y4:117017.08			
BARRIO:	Tuna Alta Sector Bella Vista	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	20 M2			
UPZ:	27- Suba.	POBLACIÓN ATENDIDA:	3			
LOCALIDAD:	11 – Suba.	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	MENORES 1
CHIP:	AAA015HWYX.	PREDIOS EVALUADOS	1			
AREA INSPECCIONADA	80 M2	DOCUMENTO REMISORIO	CR-42143			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en masa – Falta de protección en taludes de corte.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	04
			Fecha de	20/04/2018
			Revisión:	

6. ANTECEDENTES

El Barrio Tuna Alta Sector Bella Vista de la Localidad de Suba, donde se ubica el predio de la Calle 156 No 87B - 08, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 0548 el 28 de diciembre de 2001, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD.

Por otra parte, en el marco del programa de legalización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-3534 el 14 septiembre de 2000, con el fin de definir la condición de amenaza y riesgo por movimientos en masa, para el predio de la referencia donde se define una condición de amenaza media y riesgo medio como se observa en la Figura 1, donde el predio se ubica en el Predio 1 de la Manzana 14 dentro del polígono del Concepto Técnico CT-3534.

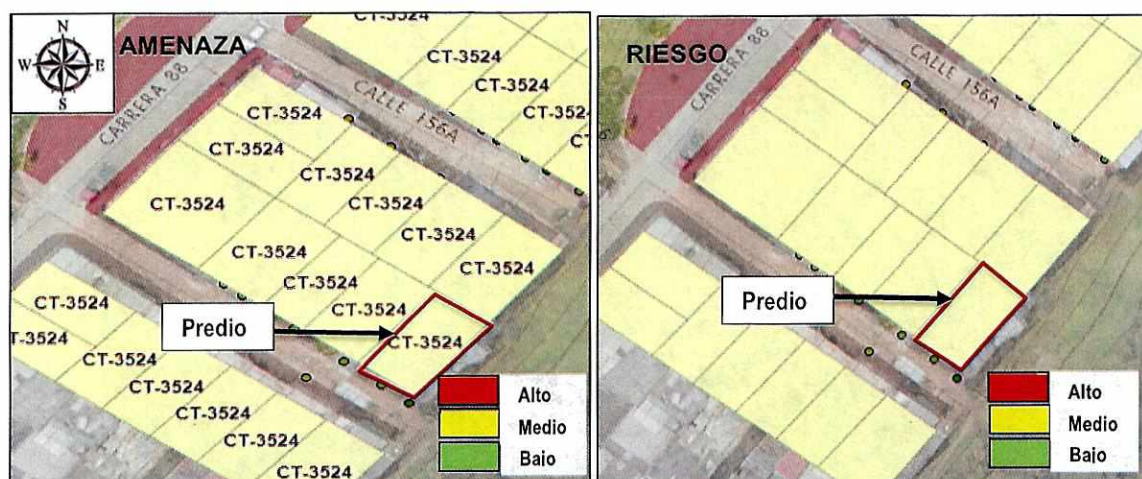


Figura 1. Localización del predio de la Calle 156 No 87B - 08, en el Sector Catastral Paramo Urbano de la Localidad de Chapinero. (Imagen tomada del Mapa de Amenaza y Riesgo por Movimientos en Masa del CT-3235).

Para el predio el sector de la Calle 156 No 87B - 08, en el Barrio Tuna Alta Sector Bella Vista en la Localidad de Suba, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, ha emitido los siguientes documentos.

Tabla 1 Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS	
DI-8314	(25/06/2015)
DI-13007	(04/04/2019)

El IDIGER ha realizado diferentes visitas al predio de la Calle 156 No 87B – 08, en el año 2015 (DI-8314), se menciona que en el predio se emplaza una vivienda de 2 niveles construida en mampostería parcialmente confinada con placa de entepiso y cubierta en concreto. Al costado oriental de la edificación se identificó un talud de corte, con una altura próxima a los 2.2 m en una

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	04
			Fecha de Revisión:	20/04/2018

longitud de 20 m aproximadamente, el cual carecía de medidas de protección y/o contención y sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, en donde se observaron desprendimientos menores de material, pese a los mismos no se encontró comprometida la estabilidad estructural de la vivienda. En el año 2019 (DI-13007), sobre el talud de corte anteriormente mencionado, pese a que no se evidenciaban desprendimientos de material, si se observa la susceptibilidad en el talud a sufrir desprendimientos de material, los cuales podrían afectar la entrada del apartamento colindante con el talud de corte de la edificación en el primer nivel, razón por la cual se recomendó la evacuación de dicho apartamento y a los responsables implementar adecuadas medidas de protección y/o contención en el talud, donde se incluyan sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía.

7. LOCALIZACIÓN

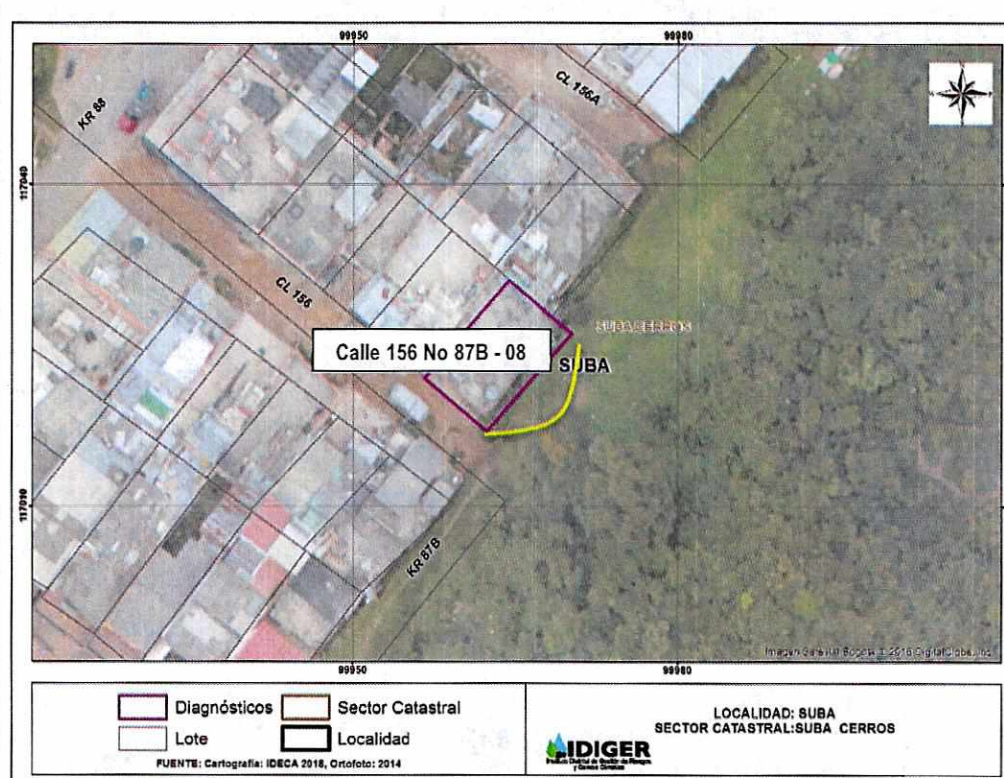


Figura 1. Localización del predio de la Calle 156 No 87B - 08, en el Barrio Tuna Alta Sector Bella Vista de la Localidad de Suba.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No 5386479, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 27 de octubre de 2021 a la vivienda ubicada en la Calle 156 No 87B - 08, en el Barrio Tuna Alta Sector Bella Vista de la Localidad de Suba. El sector evaluado se encuentra urbanísticamente consolidado, el relieve del terreno corresponde a una ladera de pendiente media, sobre la cual se realizaron cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de algunas viviendas, (Ver Fotografías 1 y 2).

De acuerdo con los antecedentes, se evidencia que se mantienen vigentes las condiciones de estabilidad al interior de la edificación mencionadas y descritas en el DI-13007, si bien se mencionó en los antecedentes que el talud de corte localizado al costado oriental podría presentar desprendimientos, en la presente visita el mismo presenta un avance del movimiento en masa local, el cual involucró un volumen de material deslizado de aproximadamente 2 m^3 , el cual obstaculizó la entrada al apartamento del primer nivel localizado en el costado posterior.

Al costado oriental de la vivienda evaluada se identifica un talud de corte, con una altura de aproximadamente 2.5m con pendiente verticalizada, conformado por limos y arcillas de baja plasticidad y consistencia suelta. Sobre el talud, no se identificaron medidas de contención y/o protección, así como tampoco sistemas adecuados para el manejo de las aguas superficiales y/o sub superficiales. En el talud se evidencia el avance del movimiento en masa de carácter local, correspondiente a un deslizamiento de tipo traslacional que ocupa un área en planta aproximada de 50 m^2 , parte del material deslizado se depositó en el acceso de entrada del apartamento del primer nivel localizado al costado posterior, (Ver Fotografías 3 - 6). Se realizó inspección al predio, en compañía de la Señora María Eugenia Londoño, quien es la responsable del apartamento afectado. En el predio se emplaza una vivienda de (2) niveles con altillo, construida en mampostería parcialmente confinada con placa de entrepiso y placa en concreto. Al interior de la vivienda no se observan daños relevantes en la estructura de esta y en general presenta un buen estado de conservación, (ver Fotografías 7 – 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas.
- Falta de protección en taludes de corte.
- Falta de obras de drenaje.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS
Y CAMBIO CLIMÁTICO

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código: GAR- FT - 03

Versión: 04

Fecha de
Revisión: 20/04/2018

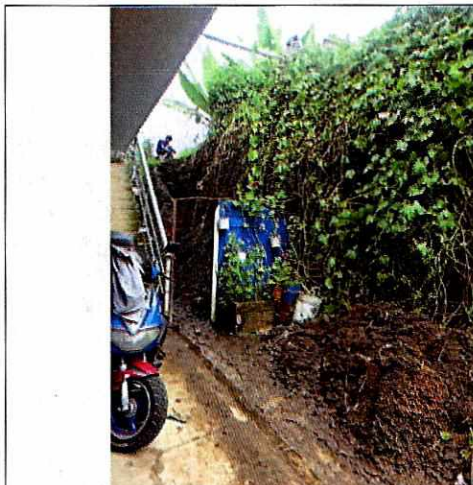
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Sector de la Calle 156 No 87B - 08, en el Barrio Tuna Alta Sector Bella Vista, en la Localidad de Suba.



Fotografía 2. Sector de la Calle 156 No 87B - 08, en el Barrio Tuna Alta Sector Bella Vista, en la Localidad de Suba.



Fotografía 3. Talud de corte de la vivienda en la Calle 156 No 87B - 08, en el Barrio Tuna Alta Sector Bella Vista.



Fotografía 4. Talud de corte de la vivienda en la Calle 156 No 87B - 08, en el Barrio Tuna Alta Sector Bella Vista.



Fotografía 5. Talud de corte de la vivienda en la Calle 156 No 87B - 08, en el Barrio Tuna Alta Sector Bella Vista.



Fotografía 6. Talud de corte de la vivienda en la Calle 156 No 87B - 08, en el Barrio Tuna Alta Sector Bella Vista.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código: GAR- FT - 03

Versión: 04

Fecha de
Revisión: 20/04/2018



Fotografía 7. Vista de la fachada de la vivienda en la Calle 156 No 87B - 08, en el Barrio Tuna Alta Sector Bella Vista.



Fotografía 8. Interior de la vivienda en la Calle 156 No 87B - 08, en el Barrio Tuna Alta Sector Bella Vista.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 156 No 87B - 08.	María Eugenia Londoño	Edificación.	Residencial	2	Leves.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ante un avance del movimiento de masa identificado en el sector, eventualmente se podría comprometer la estabilidad de la vivienda de la Calle 156 No 87B - 08, en el Barrio Tuna Alta Sector Bella Vista de la Localidad de Suba.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de la vivienda ubicada en la Calle 156 No 87B - 08, en el Barrio Tuna Alta Sector Bella Vista de la Localidad de Suba.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

- Recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en la Calle 156 No 87B - 08, en el Barrio Tuna Alta Sector Bella Vista de la Localidad de Suba, hasta que se garanticen las condiciones de estabilidad de la ladera.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE 5386479

Nº FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
7157	27/10/2021	María Eugenia Londoño	Evacuación del apartamento del primer nivel en el costado posterior.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 156 No 87B - 08, en el Barrio Tuna Alta Sector Bella Vista de la Localidad de Suba, no se encuentra comprometida en la actualidad. Sin embargo, la habitabilidad del apartamento del primer nivel en el costado posterior se puede ver comprometida por los posibles avances del movimiento en masa identificados al costado oriental de la vivienda.
- La estabilidad de la ladera evaluada y localizada al costado oriental de la vivienda de la Calle 156 No 87B - 08, en el Barrio Tuna Alta Sector Bella Vista de la Localidad de Suba, se encuentra comprometida ante la ocurrencia de posibles nuevos desprendimientos en la misma.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda de la Calle 156 No 87B - 08, en el Barrio Tuna Alta Sector Bella Vista de la Localidad de Suba, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de la ladera.
- A la Alcaldía Local de Suba identificar al responsable y/o responsables, de implementar adecuadas medidas de protección y/o contención en la ladera evaluada y localizada al costado oriental de la vivienda de la Calle 156 No 87B - 08, en el Barrio Tuna Alta Sector Bella Vista de la Localidad de Suba, donde se incluyan sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía. acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

- A la Alcaldía Local de Suba desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró



Firma: _____

Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados
Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

16.2 Revisó



Firma: _____

Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.
Responsable del Grupo de Asistencia Técnica

Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

